

Carta ordenada por Su Mag. (D.º) de Guadalupe por Decreto
este mes se sirvió mandar lo que
Siendo preciso no dispensar ningún medio y que se
duca a la Manutención de mis exércitos en la guerra
y última campaña. He servido se continúe en esta
el Reino f.º de guerra. y de. el Donativo preciso en la
misma conformidad q. se practicó en el pasado y de
mando q. por el Consejo se den luego las ordenes nece-
sarias a su mayor puntual Cumplim.º
De que participo a V.º. y que S. M. ha servido aque-
jar a la dirección de la Superintendencia g.ºal de su
real Hacienda q. esta a mi Cuidado esta Comisio-
nario también la del Obro de Real y medio y de
no de veintycaro de Obro y Armas y Deseriores q.
Comisio al Cuidado del Sr. Marqués de Bedmar q.
que en su Cumplim.º. y luego las ordenes con venien-
tes, a los Corresponsales y Alcaldes mayores de los p.ºs
u.ºs que comprehende su provincia a fin de que
cada uno q. lo que le toca en el d.º de dicho y su
relación remitan a mi a V.º. relación puntual
u.ºal de lo q. importa en este p.º. de S. el Donativo
de los d.ºs de cada vecino de los q. componen el
pueblo y may el real y medio de Veintycaro y Armas
& Deseriores conforme a la Verdad q. cada un
q. hubiere, y así mismo otra relación separada
de lo q. ha importado este Donativo en los años
años veintycaro y de. 1710. y 1711. con separación
de lo q. fue en cada uno para su caudal. Comisio
a cargo de los Corresponsales y la aplicac.ºn q. se ha
biere dado a los Caudales, y en poder de que se ha
na en d.º. y en d.º. de Veintycaro y Armas. y
Caudales si existientes así expone de depositario

